	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE SISTEMAS	Código DE-006
		Fecha 16/09/2008

POLITICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE SISTEMAS

Las políticas se agrupan en nueve aspectos:

1. Planeación informática.
2. Estandarización.
3. Seguridad y control.
4. Democratización de la información.
5. Marco legal.
6. Calidad.
7. Racionalización del gasto.
8. Cultura informática.
9. Compatibilidad de sistemas.

1. La política de Planeación: Busca que las entidades desarrollen un proceso de Planeación en el aspecto tecnológico coherente y alineado con lo definido por el Comité Distrital de Sistemas.


2. La política de estandarización: Persigue la adopción de estándares, tanto en aspectos técnicos como en procesos, con los beneficios que ello representa.

3. Las políticas del aspecto de seguridad y control van encaminadas a:

- Garantizar la seguridad de la plataforma tecnológica.
- Velar por la seguridad de la información.
- Garantizar la disponibilidad de los diferentes servicios internos y externos que son soportados.
- Planear de manera detallada qué hacer en caso de que los diferentes riesgos lleguen a materializarse.

Como funcionarios debemos hacernos conscientes de que nuestra entidad está expuesta a muchos tipos de riesgos, sean catástrofes naturales o eventos inducidos, deliberada o accidentalmente, que pueden comprometer la operación de nuestra entidad y sus servicios, y que por lo tanto debemos prepararnos a conciencia para evitar estos peligros, para minimizar significativamente su impacto.

4. La política de democratización de la información busca: Proporcionar a los ciudadanos, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación, los

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE SISTEMAS	Código DE-006
		Fecha 16/09/2008

diferentes servicios de la entidad y que a través de estos medios también se pueda ejercer la veeduría ciudadana de las diferentes entidades.

5. La política de marco legal busca: Que los diferentes servicios soportados en tecnologías de la información y de la comunicación, cuenten con el apropiado marco legal que habilite y garantice su funcionamiento.

- Se acatan y cumplen los lineamientos dados por la Comisión Distrital de Sistemas.
- Se acatan y cumplen los procedimientos establecidos para el Grupo de Sistemas.
- Se acatan y cumplen las funciones del Grupo de Sistemas.
- Se acatan y cumplen las funciones asignadas a cada funcionario y contratista del Grupo de Sistemas.
- Se acatan y cumplen las disposiciones emitidas por la Alta Gerencia.
- Se acatan y cumplen las disposiciones emitidas por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación como jefe del grupo.


6. La política de calidad persigue: Que los diferentes servicios soportados en tecnologías de la información y la comunicación estén enmarcados dentro del sistema de gestión de calidad de la entidad.

7. La política de racionalización del gasto: Tiene como objetivo hacer que los recursos informáticos se inviertan de una manera efectiva, aprovechando las economías de escala en los procesos de adquisición de tecnología informática, obteniendo un mayor beneficio utilizando estrategias como compartir infraestructura.

Como funcionarios, es nuestro deber estar atentos para que nuestra Entidad pueda aprovechar los beneficios de trabajar coordinadamente e incluso compartiendo recursos.

8. La política de la cultura informática cobija:

- El buen uso que se les debe de dar a los recursos informáticos.
- La no violación de los derechos de autor, que se cometería con la instalación de software ilegal.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE SISTEMAS	Código DE-006
		Fecha 16/09/2008

- El impulso que se le debe de dar a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación al interior de las entidades del Distrito, como también por parte de la ciudadanía en la interacción con éstas.
- Política de escritorios limpios, una vez finalizada la tarea diaria, todos los usuarios no deberán dejar hojas y papeles de trabajo sobre los escritorios. Así mismo, no deberá dejar disquetes u otros medios magnéticos donde se pueda obtener información de la organización.

Esta política exige de nosotros, como Entidad, como funcionarios y como ciudadanos, la madurez en la utilización de las TIC, en el sentido de que podamos aprovechar al máximo su potencial para aumentar la productividad de la entidad y de nosotros mismos, desarrollando más y mejores servicios tanto internos, como inter-institucionales y hacia la ciudadanía en general.

9. La política de compatibilidad de sistemas: Está dirigida precisamente a todo esto. Es una política del campo técnico primordialmente, que busca garantizar inicialmente la calidad, compatibilidad e interoperabilidad a nivel de los datos de los diferentes sistemas de información de la Entidad. También busca favorecer la facilidad en la comunicación entre las diferentes plataformas tecnológicas y sistemas informáticos al interior nuestro y de otras entidades distritales.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO